Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004 -8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 08 de MAYO de 2014.-

RESOLUCIÓN N°: 3.171/2014

VISTO:

El Dictamen Nº 08 de fecha 29 de abril de 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2014 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA SEMAFOROS.-,y;** --

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA TECNO VIAL S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio unitario de su oferta la suma de Gs.29.709.000 (veintinueve millones setecientos nueve mil guaraníes).

2.) **EMPRESA EL CONTACTO MATERIALES ELECTRICOS:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio unitario de su oferta la suma de Gs.50.557.000 (cincuenta millones quinientos cincuenta y siete mil guaraníes).

3.) **EMPRESA RODRIGUEZ HNOS S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el precio unitario de su oferta la suma de Gs.52.850.000 (cincuenta y dos millones ochocientos cincuenta mil guaraníes).

PLANILLA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	EMPRESAS OFERENTES	TECNO VIAL S.R.L	EL CONTACTO MATERIALES ELECTRICOS	RODRIGUEZ HNOS S.R.L
Nº	Documentos Presentados			
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		EMPRESA:		TECNO VIAL S.R.L		RODRIGUEZ HNOS S.R.L		EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CABEZAL DE SEMAFORO 1X300 + 2X200 mm	UNIDAD	1	2.748.000	2.748.000	4.200.000	4.200.000	5.500.000	5.500.000
2	CABEZAL DE SEMAFORO 3X200 mm	UNIDAD	1	2.061.000	2.061.000	3.650.000	3.650.000	4.500.000	4.500.000
3	CONTROLADOR ELECTRONICO PARA SEMAFORO	UNIDAD	3	8.300.000	24.900.000	15.000.000	45.000.000	13.519.000	40.557.000
				TOTAL GS.	**29.709.000**	TOTAL GS.	**52.850.000**	TOTAL GS.	**50.557.000**

Que el dictamen dice ... Que habiéndose realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA TECNO VIAL S.R.L,** del cual surgen las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal: al realizarse el análisis de los documentos presentados por la empresa se ha podido constatar lo siguiente: que tratándose de un procedimiento de contratación directa la Garantía de Mantenimiento de Oferta se presenta en el formato de Declaración Jurada (según formulario); que al analizar la **Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por la Empresa Tenco Vial S.R.L se ha constatado de que en la misma se manifiesta que se ha contraído una obligación con la Municipalidad de Luque y no así con la Municipalidad de Encarnación**; por ende y como dicha Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta no ha sido debidamente completada y no garantiza el mantenimiento de la oferta a favor de la Convocante que es en este caso la Municipalidad de Encarnación, y siendo ésta de carácter sustancial (conforme lo establece la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario), **se procede a descalificar la oferta presentada por dicha empresa.**

Posteriormente se procede a analizar la siguiente oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz,** y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

a- **Capacidad Legal:** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos la Empresa ha presentado la Totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende **cumple con la Capacidad Legal requerida.**

b- **Capacidad técnica:** la empresa ha ofertado conforme lo requerido dentro de las especificaciones técnicas del llamado. Por ende **cumple con la Capacidad Técnica requerida.**

a- **Capacidad Financiera:** Habiéndose realizado el Análisis Financiero a la empresa conforme a los Balances presentados. **La empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida.**

b- **Criterio Económico:** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la realización de dicha adquisición.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2014 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA SEMAFOROS** a favor de la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.50.557.000 (cincuenta millones quinientos cincuenta y siete mil guaraníes). ES NUESTRO DICTAMEN" ..SIC..**

Que, el **art. 34 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Existiendo una necesidad manifestada por un equipo técnico y encontrándose la oferta presentada dentro de los parámetros presupuestados por esta Institución.

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor de la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.50.557.000 (cincuenta millones quinientos cincuenta y siete mil guaraníes).**

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** --

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2014 ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA SEMAFOROS**, a favor de la **EMPRESA EL CONTACTO de Claus Janssen Harms Raatz, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs.50.557.000 (cincuenta millones quinientos cincuenta y siete mil guaraníes).**

ART. 2º) SUSCRIBIR la **ORDEN DE COMPRA** correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para llevar adelante la adquisición, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.-

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

Abog. Edita Báez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana Vega
Intendente Municipal